



¿Cuáles son las líneas de actuación del ICRM en el marco de sus Áreas Funcionales?

Las actuaciones del ICRM se llevan a cabo teniendo como principio fundamental la cultura del **consenso y el diálogo social** con todos los agentes implicados en la Formación Profesional.

Entre sus principales líneas de actuación podemos destacar:

- * La coordinación en la elaboración del II Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia.
- * La participación en la adecuación de las ofertas de Formación Profesional, tanto de las acciones correspondientes a la Formación Profesional del Sistema Educativo como la Formación Profesional para el Empleo, en colaboración con otras administraciones, en el marco del Plan de Formación Profesional.
- * El análisis de las necesidades de cualificación profesional existentes en la Región de Murcia
- * La realización y, en su caso, promoción, de cuantos estudios sean necesarios acerca de la evolución de las cualificaciones y perfiles profesionales.
- * La gestión del procedimiento de Reconocimiento, Evaluación y Acreditación de la competencia profesional.
- * La implantación de sistemas de gestión de calidad en centros que imparten Formación Profesional.

Gran Vía Escultor Salzillo, nº 32, 30005, Murcia
Teléfono: 968 365353
Fax: 968 365349
E-mail: institutodelascualificaciones@carm.es



INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES

de la Región de Murcia





“El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia es el instrumento que recoge las peculiaridades de cada una de las modalidades de Formación Profesional, y que a su vez, persigue la integración de las mismas posibilitando oportunidades de acceso desde una modalidad a otra, permitiendo, así, el aprendizaje a lo largo de la vida”

¿Para qué un Instituto de las Cualificaciones en la Región de Murcia?

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece una serie de objetivos, para cuyo cumplimiento ha sido creado el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, mediante Decreto 311/2007, de 5 de octubre, que se encuentra adscrito a la Consejería de Educación, Empleo y Formación.

La consecución de estos objetivos supondrá en el ámbito de la Región de Murcia:

- * La implantación del Sistema Nacional de Cualificaciones.
- * La identificación y desarrollo de cualificaciones profesionales propias de nuestro entorno socioeconómico.
- * El diseño y consecuente desarrollo del sistema de Reconocimiento, Evaluación y Acreditación y posterior registro de la competencia profesional por parte de aquellas personas que poseen conocimientos y habilidades profesionales, en consecuencia, una COMPETENCIA PROFESIONAL, adquiridos a través de la EXPERIENCIA o bien, VÍAS NO FORMALES de formación, y que desean verla acreditada.

Un Instituto de Cualificaciones en nuestra región hace posible la coordinación con el Instituto Nacional de las Cualificaciones, así como con el resto de Institutos o Agencias autonómicos para elaborar, contrastar y actualizar el Catálogo de Cualificaciones Profesionales y llevar a cabo de forma organizada procedimientos de **reconocimiento y evaluación de la competencia profesional**, estableciendo oportunas sinergias en todo el territorio nacional.

Como consecuencia de todo ello el reconocimiento de las competencias profesionales facilitará una mayor transparencia en el mercado laboral, de forma que la información de la que dispongan los diferentes sectores productivos será más clara y homogénea, de cara a la correcta adecuación de los trabajadores a los perfiles profesionales que requieren las empresas.

“El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia gestionará el procedimiento que reconocerá la competencia profesional, con independencia de la vía (informal o experiencia profesional) por la que se haya adquirido”



ÁREAS FUNCIONALES

